

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

12888 *Extracto de la convocatoria para dar apoyo a proyectos de investigación científica y tecnológica para el periodo 2020-2024*

BDNS (identificador): 540284

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

a) Centro público de I+D: universidades públicas, organismos públicos de investigación (reconocidos en la Ley 14/2011), entidades sanitarias públicas o de titularidad pública de naturaleza institucional con personificación privada, sin ánimo de lucro, y, en general, cualquier centro de I+D dependiente de las diferentes administraciones públicas.

b) Otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos la I+D como actividad principal.

Segundo. Finalidad

La finalidad de esta convocatoria es apoyar a proyectos de investigación científica y tecnológica, que se deben desarrollar en centros públicos y privados sin ánimo de lucro de las Illes Balears. El objetivo principal es promover la generación de conocimiento científico y tecnológico, y la investigación de calidad, evidenciada, tanto por la internacionalización de las actividades y la publicación de los resultados, como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad de las Illes Balears.

Los proyectos se pueden presentar de acuerdo con las modalidades siguientes:

- a) Modalidad 1: proyectos individuales, gestionados por una única entidad y ejecutados en su totalidad por un único equipo de investigación.
- b) Modalidad 2: proyectos coordinados, formados por dos subproyectos, cada uno gestionado independientemente, y ejecutados por equipos de investigación diferentes.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden de la consellera de Innovación, Interior y Justicia de 26 de enero de 2010 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación ((BOIB núm. 25, de 13 de febrero).

Cuarto. Importe:

La aportación de la Dirección General de Política Universitaria e Investigación para apoyar a los proyectos debe ser como máximo de 1.500.000 euros y tiene carácter quinquenal (2020-2024).

Este es un expediente de tramitación anticipada de gasto correspondiente al ejercicio 2021 según una resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de día 30 de julio del 2020.

Esta convocatoria está enmarcada en el Plan Anual de Impulso del Turismo Sostenible, de acuerdo con lo que aprobó el Consejo de Gobierno de las Illes Balears en la sesión de 27 de octubre de 2017.

La subvención máxima que se puede otorgar a cada proyecto es de 120.000 euros.





Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes de las ayudas se iniciará el día 25 de enero del 2021 y finalizará el día 28 de febrero del 2021.

Palma, 17 de diciembre de 2020

El consejero de Educación, Universidad e Investigación

Martí Xavier March i Cerdà

Por delegación de competencias según Resolución del consejero de Educación,
Universidad e Investigación de 26 de agosto de 2019 (BOIB núm. 118, 27/08/2019)

El secretario general

Tomeu Barceló Rosselló

